DILIGENCIA

CORRECCIÓN DE ERRORES EN LA MEMORIA JUSTIFICATIVA SOBRE LA NECESIDAD Y OPORTUNIDAD DEL EXPEDIENTE DENOMINADO "MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y LAVADO DE LOS VEHÍCULOS ADSCRITOS AL PARQUE MÓVIL DE LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE PRESIDENCIA DE LA CONSEJERÍA DE SANIDAD, PRESIDENCIA Y EMERGENCIA"

Expte. CONTR 2026 36599

Advertido error material en el apartado 10 de la memoria justificativa del expediente de referencia, se procede a su corrección con arreglo al artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en los siguientes términos:

Donde dice:

El presente contrato se realizará con cargo a la partida presupuestaria 0100010007 G/11A/21400/00, en la cual existe disponibilidad presupuestaria, con el siguiente desglose de anualidades, estimando que la entrada en vigor se produzca el 16 de diciembre de 2026

Debe decir:

El presente contrato se realizará con cargo a la partida presupuestaria 0100010000 G/11A/21400/00, en la cual existe disponibilidad presupuestaria, con el siguiente desglose de anualidades, estimando que la entrada en vigor se produzca el 16 de diciembre de 2026

LA JEFA DEL DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN